

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

DICTAMEN PREVIO AL FALLO

ACTA QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, QUE MOTIVA Y FUNDAMENTA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-SINFRA/SSOP/UL-X140-2020, RELATIVO A LA OBRA: **CONSTRUCCION DE TECHADO Y RECONSTRUCCIÓN DE PISO DEL AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA DE LA ESCUELA PRIMARIA ALMA CAMPESINA CLAVE 20DPR1023B**, UBICADA EN LA LOCALIDAD: **0014 - SABINO SOLO**, MUNICIPIO: **348 - SAN SEBASTIÁN TECOMAXTLAHUACA**, REGION: **04 - MIXTECA**, ESTADO: **OAXACA**.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS REALIZADA POR EL MECANISMO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN, LLEVADA A CABO POR LA SECRETARIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE LICITACIONES EN SU CARÁCTER DE CONVOCANTE.

I.- LICITANTE CUYA PROPUESTA SE DESECHA

NOMBRE DEL LICITANTE	No. DE ANEXO Y MOTIVOS O FUNDAMENTOS POR EL QUE SE DESECHAN LAS PROPOSICIONES	MONTO DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADO POR EL LICITANTE (CON IVA)
<p>CONSTRUCCIONES, DESARROLLO Y ACARREOS INOVA S.A. DE C.V.</p>	<p>DE LA PROPUESTA ECONOMICA:</p> <p>ANEXO 21.- NO INCLUYE EN LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA MODELO Y CAPACIDAD DE LOS MISMOS.</p> <p>ANEXO 25.- EN EL ANALISIS DE BASICOS DE LOS CONCRETOS, EL RENDIMIENTO DE LA REVOLVEDORA NO ES CONSIDERADO COMO EQUIPO NUEVO.</p> <p>POR LO QUE INCURRE EN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO, DEL ANALISIS DETALLADO g,j,p y p; DE LA BASE OCTAVA DE LA CONVOCATORIA.</p>	<p>\$ 2,283,428.90</p>

II.- RELACIÓN DEL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE

EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CONTABLES ARZA S.A. DE C.V.

III.- NOMBRE DEL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDICA EL CONTRATO

Una vez analizada y evaluada en forma cuantitativa y cualitativa la proposición recibida, conforme a los criterios de evaluación establecidos en los incisos 5.2 y 8 de LA CONVOCATORIA a esta licitación, resultado de lo cual la proposición que reunió los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por LA CONVOCANTE y fue la solvente más baja, es la presentada por la empresa: **EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CONTABLES ARZA S.A. DE C.V.**, y por lo tanto se le adjudica el contrato correspondiente a LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-SINFRA/SSOP/UL-X140-2020, por considerar su propuesta con un monto de **\$ 2,285,206.04 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS**

SEIS PESOS 04/100 M.N), Incluyendo Impuesto al Valor Agregado, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos.

IV.- CIERRE DEL ACTA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el procedimiento de esta contratación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos diez días naturales a partir de la notificación del fallo, salvo que exista alguna Inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias. El presente fallo se emite por la Secretaria de las Infraestructuras y Desarrollo Territorial Sustentable, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados, del Estado de Oaxaca, se informa que los responsables de la evaluación de las proposiciones, Son el. Mtro. Javier Lazcano Vargas, Secretario; Ing. Manuel Meza Corres, Subsecretario de Obras Públicas; Ing. Héctor Morales Morán, Jefe de la Unidad de Licitaciones y el Arq. Juan Carlos Díaz Jiménez Jefe del Departamento de Costos y Presupuesto. Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, se rubricó y firmó la presente por los que intervinieron en este acto, indicándoles que se encontrará disponible en la página oficial de la SINFRA.

V.- NOMBRE, FIRMA, CARGO Y FACULTADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN, ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESENTE FALLO.

**EL SECRETARIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE**

MTRO. JAVIER LAZCANO VARGAS

**EL SUBSECRETARIO DE OBRAS
PÚBLICAS**

ING. MANUEL MEZA CORRES

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN

ING. JUAN ANTONIO ROBREDO
MARTÍNEZ

EL DIRECTOR JURÍDICO



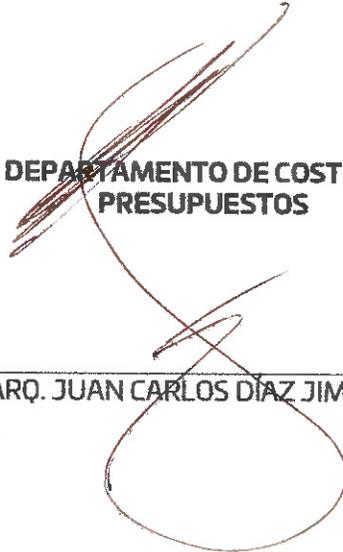
LIC. JOSÉ FRANCISCO BAUTISTA LÓPEZ

UNIDAD DE LICITACIONES



ING. HÉCTOR MORALES MORÁN

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y
PRESUPUESTOS



ARQ. JUAN CARLOS DÍAZ JIMÉNEZ

Conforme a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la información y documentación que sirve como soporte y es utilizada por LA CONVOCANTE para realizar la adjudicación del contrato en este procedimiento de contratación y la elaboración del presente fallo que sustenta su motivación y fundamentación, se encuentra en el expediente respectivo de esta CONVOCATORIA a la licitación.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 16 de Octubre de 2020 a las 11:00 horas.